



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud reexpedición de oficio que comunica levantamiento de medida cautelar, ordenado mediante proveído de 06 de marzo de 2013, solicitado por el apoderado demandado, por cuanto extravió de oficio N° 0295 emitidos por esta agencia judicial el 13-05-2016. Se allega poder y denuncia por pérdida de documentos ante Inspección de la Policía Municipal.

Sírvase proveer.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario.

Montería, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	JECUTIVO SINGULAR
EMANDANTE	JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANOS – CC 1392061
PODERADO	JESUS ALFONSO MARQUEZ TORO – CC 1.067.923.883 (marqueztoro@hotmail.com)
EMANDADOS	JUSTAVO ENRIQUE RIOS BRU – CC 6888925, CARLOS MARIO ZABALA PAVAS – CC 8048339 y FARMASALUD S.A. – NIT 812003414-5
ADICADO	001 31 03 003 2012 00496 00
SUNTO	OBJETO- RECONOCE PERSONERIA Y ELABORACION DE PROVEEDOS OFICIOS
PROVIDENCIA N°)

Vista la nota secretarial que antecede, el Despacho procede de entrada a verificar en la Plataforma SIRNA la vigencia de la tarjeta profesional del abogado JESUS ALFONSO MARQUEZ TORO, C.C. 1.067.923.883 y T.P. 324.373 del C.S.J.; donde se pudo evidenciar que se encuentra en estado VIGENTE y que el correo electrónico indicado en la demanda (juanpablo@grupobc.co) aparece registrado en el SIRNA, conforme lo establece el Artículo 6° inciso 5° del Acuerdo PCSJA20- 11532 del 11 de abril 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 hoy ley 2213 de 2022.

DIGITO	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
923883	324373	VIGENTE	-	MARQUEZTORO@HOTMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

1 anterior 1 siguiente



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
MARQUEZ TORO	JESUS ALFONSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1067923883	324373

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Corroborada la vigencia de la tarjeta profesional del abogado MARQUEZ TORO, y en vista de que el poder especial arrimado por el profesional del derecho le fue conferido en debida forma por el ejecutado GUSTAVO ENRIQUE RIOS BRU, identificado con cedula de ciudadanía N° 6888925, a efectos de que en su nombre y representación solicite y retire el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre le bien inmueble su propiedad, distinguido con matricula inmobiliaria N°140-77771, el despacho procederá a reconocerle personería jurídica para tal fin.

Ahora bien, por ser procedente la solicitud de nueva expedición de oficios de levantamiento de medidas cautelares, elevada por el apoderado del ejecutado, y como quiera que presentó denuncia por perdida del documento oficio N° 0295 de 13-05-2016, este Despacho ordena que por secretaría **siempre y cuando no exista remanente**, se elabore nuevo oficio de levantamiento de medida del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria N° 140-77771 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, de propiedad del ejecutado **GUSTAVO ENRIQUE RIOS BRU - C.C. No. 6888925**. Oficiese la medida.

Ver imagen de denuncia por perdida de documentos elevada ante la Inspección Tercera Urbana de Policía Municipal de Montería, adiada 05-10-22:



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE MONTERIA
INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA MUNICIPAL

DENUNCIA POR PERDIDA DE DOCUMENTOS U OBJETOS

En Montería, a los CINCO (05) días del mes de OCTUBRE del año dos mil VEINTIDOS (20 22) compareció al despacho de esta inspección el (la) señor(a) GUSTAVO ENRIQUE RIOS BRU Identificado con cedula de ciudadanía No. 6888925 expedida en MONTERIA con el fin de formular denuncia penal por pérdida de documentos u objetos. Acto seguido el suscrito Inspector recibe la respectiva denuncia por parte del interesado, previa lectura de los Arts. 26 y 383 del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el artículo 442 del Código Penal, quien bajo la gravedad del juramento manifestó decir toda la verdad y nada más que la verdad en su denuncia, manifestando que EL OFICIO No. 0295 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA APLICACION SISTEMA PROCESAL ORAL, ASUNTO PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE JOSE EUGENIO GOMEZ CASTELLANO CONTRA GUSTAVO ENRIQUE RIOS BRU, CARLOS MARIO ZABALA PAVAS Y FARMASALUD LTDA, RAD No. 2012-00496-00, EL CUAL SE EXTRAVIO EL ORIGINAL, MANIFIESTA EL DENUNCIANTE.


MARGARITA PASTRANA CORREA
INSPECTORA

DENUNCIANTE
CC No

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado JESUS ALFONSO MARQUEZ TORO, para adelantar ante este despacho las actuaciones de solicitud de expedición y retiro de oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar proferidas en contra de su representado al interior de la causa ejecutiva de radicación 23001310300320120049600.

SEGUNDO: Por secretaría, **siempre y cuando no exista remanente**, elabórese nuevo oficio de levantamiento de la medida cautelar de embargo, del bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria N° 140-77771 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, de propiedad del ejecutado GUSTAVO ENRIQUE RIOS BRU - C.C. No. 6888925. La cautela, que se levanta fue comunicada a la ORIP mediante Oficio 0295 emitido por esta agencia judicial el 13-05-2016. Oficiase por secretaría. En caso de existir remanente, póngase a disposición del juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICET
JUEZA**

avm

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicet

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472b0b6d2a3774f15210ecbb78049e54b7ac2b5326bf9a3c57c62daaf80adc1c**

Documento generado en 14/10/2022 06:29:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**